



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Viernes, 10 de septiembre de 1971

Núm. 208

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - N.º de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.983

JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 288 de 1971, se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de don Abundio Pérez González, hijo de Alejandro y Celestina, natural de Armellada (León), casado con doña Eusebia-Evangelina Lanero González, fallecido en esta capital en 17 de julio de 1969, se anuncia por medio de la presente el fallecimiento sin testar de dicho causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo llamados Gumersindo y Francisco Pérez González y sus sobrinos Gumersindo-Angel, María de la Purificación, Alejandro, Ana-Luisa, Arturo, Epifanio y Gregorio Pérez García, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en autos a reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.947

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" núm. 385 del año 1971, relativo al causante Felipe Santiago Gracia Mateo, hijo de Segundo y Carmen, nacido en Paniza (Zaragoza) el 1 de mayo de 1895, el cual falleció en Barcelona el 17 de octubre de 1970, estando casado con doña Lucía Orensanz Blasco, sin que conste hubiese otorgado testamento, habiendo reclamado su herencia, por ser el pariente más próximo del finado, su hermana de doble vínculo doña Dionisia Gracia Mateo.

Por medio del presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.969

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 20 de octubre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 274 de 1971, a instancia del Procurador señor Velasco Callizo, en representación de Banco de Madrid, sucursal de esta ciudad, contra don Manuel Tejada Mainer, vecino de Fiscal (Huesca), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que el propietario del inmueble puede ejercitar los derechos que se citan al final de este edicto.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a bar "Royalty", sito en esta ciudad de Zaragoza (Lóbez Pueyo, 32); tasado en 75.000 pesetas.

Se advierte asimismo a los licitadores: Que el propietario del inmueble donde se halla sito el local puede ejercitar los derechos de tanteo que le conceden los artículos 35 y concordantes de la vi-

gente legislación de arrendamientos urbanos.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.990

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en las diligencias previas que se instruyen con el número 82 de 1971, sobre supuesta tentativa de violación atribuida a Manuel-Anastasio Oliver Giménez, de 18 años de edad, bracero, hijo de Miguel y Silveria, cuyo último paradero fue en Sádaba y actualmente en ignorado paradero, se cita por medio de la presente el referido denunciado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Ejea de los Caballeros a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.950

TUDELA

Don Norberto Asín Iriarte, Juez comarcal, en funciones de primera instancia de Tudela y su partido;

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 61 del año 1971, a instancia del Procurador don Victoriano Huarte Callejas, en nombre y representación de don Santiago Bonel Enériz, por sí y como propietario de la firma comercial "Bonru", mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ablitas, contra don Salvador García Llop, mayor de edad, industrial y vecino de Daroca, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que fueron embargados al demandado, y que a continuación se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, ante la sala audiencia de este Juzgado, haciendo constar lo siguiente:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta; que los bienes embargados se hallan gravados con las cargas que constan en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que obra unida a los autos, y que el precio de tasación es el señalado a continuación de la descripción de los bienes objeto de subasta; que el precio del remate no se destinará a la cancelación de las hipotecas, censos y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales quedarán subsistentes y se entiende que el rematante acepta las mismas; los bienes embargados son los siguientes:

1.º La tercera parte indivisa de una viña en la partida de "Balda", de 53 áreas 80 centiáreas; linda: al Norte, barranco; Sur, Justo Agustín; Este, viuda de Manuel Pardos, y Oeste, Ricardo Franco. Inscrita al tomo 1.086, libro núm. 74, folio 105, finca 6.941, inscripción 3.ª Tasada en 4.000 pesetas.

2.º Tercera parte indivisa de un campo erial a pastos en la partida "Balda", de 1 hectárea 96 áreas 60 centiáreas; linda: al Norte, rambla Monterde; Sur, Matías Alejandro; Este, Matías Alejandro y Blasa Soler García, y Oeste, Blasa Soler García y otros. Inscrita al tomo 1.139, libro 83, folio 7, finca número 8.056, inscripción 1.ª Tasada en 4.000 pesetas.

3.º Cuarta parte indivisa de un solar edificable en la partida "Balda", de 72 metros cuadrados; linda: al Norte, Pascual Granada; Sur, carretera de los Pinos; Este, Antonio Pascual y Esteban Estella, y Oeste, León Izquierdo y Salvador García. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 95, finca número 8.125, inscripción 1.ª Tasada en 7.200 pesetas.

4.º Solar edificable en la partida "Balda", de 124 metros, 50 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, León Izquierdo y otros, y Oeste, Ayuntamiento. Inscrición a igual tomo y libro que la anterior, folio 100, finca 8.129, inscripción 1.ª Tasada en 12.000 pesetas.

Dado en Tudela a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Norberto Asín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.987

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 246 de 1971, instado por don José Paul Puyol (Procurador señor Bibián), contra don Luis Frías, propietario de "Industrias Sonora", se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un mechero con bombona, a gas; en 1.500 pesetas.

2.º Un caldero de cobre; en pesetas 300.

3.º Una prensa; en 2.000 pesetas.

4.º Una máquina sin marca a la vista; en 1.000 pesetas.

5.º Un cepillo eléctrico; en pesetas 500.

Total, 5.300 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (camino de los Hilos, 4, Montañana), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.988

JUZGADO NUM. 4

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal sustituto del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil núm. 168 de 1971, que se tramita a instancia de don Luis Biendicho Crespo, contra don Sebastián López, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una televisión "Westinghouse", de 19 pulgadas, con UHF, en funcionamiento; en 6.000 pesetas.

Un frigorífico "Edesa", de 270 litros; en 3.000 pesetas.

Una cocina de butano con dos fuegos y horno, "MSA"; en 1.500 pesetas. Total, 10.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida tasación. Los bienes se hallan en poder de don Ramiro Romero Cuadra.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.948

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 619 de 1970, instado por don Carlos-Javier López Giménez (Procurador señor Hernández de la Torre), contra don Adolfo Nieto ("Calzados Nieto"), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una máquina registradora "Norma", accionada a mano. Valorada en 4.000 pesetas.

2.º Un banco de finisaje, accionado a electricidad, con motor de 1 HP. Valorado en 12.000 pesetas.

3.º Una máquina de coser calzado, "Singer", número 1650325. Valorada en 6.000 pesetas.

4.º Derechos de traspaso del local de negocio de zapatería sito en calle Antonio López, número 34, de Madrid, tienda número 2, con renta mensual de 700 pesetas. Valorado en 150.000 pesetas.

Total valor, 172.000 pesetas.

La presente subasta se anuncia con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Antonio López, 34, Madrid), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.970

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 421 de 1971, instado por "Torgar", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Miguel Vela Mundián, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un aparato de televisión marca "Philips", de 21 pulgadas, mesa y estabilizador. Valorado en 7.500 pesetas.

2.º Un frigorífico marca "Westinghouse", de unos 190 litros aproximadamente. Valorado en 5.000 pesetas.

3.º Una entrada de casa compuesta de consola con mármol y cuatro cajones, una mesita centro redonda y dos butacas, todo en madera, tapizadas en verde. Valorada en 3.000 pesetas.

Total valor, 15.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre, a las once horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Pedro María Ric, 25, tercero D, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Jesús Ortiz Ricol. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.971

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 225 de 1970, instado por don Rodolfo Artigas Guillén (Procurador señor Velasco), contra don Ricardo Bescós Anadón, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. El piso primero izquierda, el cuarto de desahogo correspondiente en la planta de sótanos y una participación de seis enteros y cinco centésimas por ciento en el solar y elementos comunes de la casa sita en Zaragoza, calle General Franco, núm. 45, inscrita al tomo 575, libro 320, sección 1.ª, folio 1, finca número 7.406.

Valorada en 200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Jesús Ortiz Ricol. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.989

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 611 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ginés Paredes Cano, como denunciado, que antes tuvo su domicilio en calle Fray Luis Urbano, núm. 46, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta) el día 28 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a primero de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.951

BORJA

Don Vicente Compáns Manero, Juez comarcal sustituto de Borja (Zaragoza);

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 8 de 1971, en virtud de diligencias recibidas de la Superioridad, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Félix Mallo Verde, mayor de edad, vecino de Cubo de la Solana (Soria), se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta, y por vez primera, el vehículo que se reseña a continuación, embargado a dicho condenado para pago de las responsabilidades civiles derivadas de dicho procedimiento:

Una furgoneta marca "Citroen", matrícula B-398.398; valorada en pesetas 69.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado comarcal (sita en parque San Francisco, núm. 2, de esta ciudad de Borja), el día 6 de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. La furgoneta mencionada se halla en poder del condenado en calidad de depósito en Cubo de la Solana (Soria), donde puede ser examinada.

Dado en Borja a dos de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez comarcal sustituto, Vicente Compáns. — El Secretario, A. Nicolás.

Núm. 5.949

BORJA

Por el señor Juez comarcal sustituto de esta ciudad, y en el juicio verbal de desahucio que se sigue en este Juzgado bajo el número 7 de 1971, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Borja a 26 de agosto de 1971. — Habiendo sido vistos por el señor don Vicente Compáns Manero, Juez comarcal sustituto de esta ciudad y su jurisdicción, los presentes autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, como demandante, la Procurador de los Tribunales doña Guadalupe Rodríguez Herreras, en nombre y representación de doña Trinidad Pérez Palacios, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Alcubierre (Huesca), y de otra, como demandado, don Francisco Emilio Martínez Céspedes, mayor de edad, comerciante, actualmente en ignorado paradero, sobre falta de pago de la renta convenida, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda presentada por la Procurador doña Guadalupe Rodríguez Herreras, en nombre y representación de doña Trinidad Pérez Palacios, contra don Francisco-Emlilio Martínez Céspedes, se declara resuelto el contrato de arrendamiento existente, entre la demandante y el demandado, del piso segundo izquierdo de la casa número 3 (hoy está señalado con el número 4) de la plaza de España, de Gallur, a que se refiere la demanda, y dando lugar al desahucio pedido se condena al demandado don Francisco-Emlilio Martínez Céspedes a que desocupe la referida vivienda y la ponga a disposición de su propietaria, con apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del plazo legal será lanzado a su costa. Con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — (Ilegible). (Rubricado)".

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco-Emlilio Martínez Céspedes, cuyo actual paradero se desconoce, se publica el presente edicto.

Borja a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, A. Nicolás.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.940

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 3842-2, expedida por la Agencia núm. 3 de Zaragoza ("Arrabal"), se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1971. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 5.967

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VELILLA DE EBRO

Por el presente se comunica a todos los ganaderos de este término municipal que el día 28 de septiembre del año 1971, a las veinte horas, tendrá lugar en los locales de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos la subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras del monte de este término municipal, en la que regirán las siguientes condiciones:

- 1.ª Tipo de tasación, 50 pesetas por hectárea.
- 2.ª Importe total de la subasta, pesetas 204.750, en alza.
- 3.ª Para poder optar a la subasta habrá que depositar previamente el 10 por 100 del tipo fijado por acampes (artículo 69 del Reglamento vigente).
- 4.ª Las condiciones generales que figuran en las Ordenanzas aprobadas por la Superioridad.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda diez días más tarde, a la que podrán concurrir los ganaderos, sean o no del término municipal (artículo 72).

Velilla de Ebro, 3 de septiembre de 1971. — El Presidente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones